



## CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE DE TRASLADOS PERSONAL LABORAL IV CONVENIO – SEGUNDA FASE 2021

### FIN DEL PLAZO DE PRESENTACION DE DESISTIMIENTOS

#### ➡ Plazo de desistimientos totales o parciales a la participación en el concurso

Se comunica que sólo se aceptarán desistimientos totales o parciales a los puestos solicitados hasta el próximo día **1 de febrero de 2022, inclusive**, fecha fijada conforme a la Base Cuarta 4.6 de la Resolución de 10 de junio de 2021 (BOE del 15 de junio de 2021) por la que se establece el procedimiento regulador del concurso abierto y permanente de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

A partir de la fecha indicada, las solicitudes serán vinculantes y no se admitirán renunciaciones a las plazas adjudicadas.

#### ➡ ¿Cómo desistir total o parcialmente de la solicitud?

Los desistimientos deben presentarse **de forma telemática** a través del portal FUNCIONA. Solo excepcionalmente, en los casos en que no sea posible formular el desistimiento desde el Portal, podrá realizarse mediante escrito presentado por Registro y dirigido a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal, C/ Manuel Cortina 2, 28071 Madrid. Una vez registrado oficialmente, se debe enviar copia sellada del documento de desistimiento al correo [concurso.interdep@correo.gob.es](mailto:concurso.interdep@correo.gob.es).

**Se recuerda que los desistimientos deben estar firmados para que puedan ser tenidos en cuenta.**

De acuerdo con la Base Cuarta 4.7 del procedimiento regulador del concurso abierto y permanente de traslados, el desistimiento parcial a una o varias localidades concretas y/o a un tipo de puesto, conllevará el desistimiento a todos los puestos solicitados que contengan la localidad o tipo de puesto desistido. En consecuencia, en una petición genérica que tuviera asociado algún puesto también solicitado como petición de un puesto concreto, el desistimiento de la petición genérica implicará también el desistimiento del puesto concreto coincidente.

Recomendamos a las personas solicitantes que comprueben los puestos asociados a su solicitud desde el portal Funciona en “Mis concursos de méritos” dentro del portal FUNCIONA.

Madrid, a 25 de enero de 2022